

# PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
REPÚBLICA ARGENTINA

## LEGISLADORES

Nº 498

PERÍODO LEGISLATIVO 2012

**EXTRACTO** DICTAMEN DE COMISIÓN Nº 3 EN MINORÍA S/ASUNTO Nº 377/12 (BLOQUE P.P.P. PROYECTO DE LEY CREANDO EL REGISTRO PROVINCIAL DE EMPRESAS GENERADORAS DE RESIDUOS, DESHECHOS Y SCRAP DE ORIGEN INDUSTRIAL O COMERCIAL), ACONSEJAN SU APROBACIÓN

---

---

---

---

Entró en la Sesión de: 22 NOV 2012

Girado a la Comisión Nº: P/R

ARCHIVO

Orden del día Nº: \_\_\_\_\_

---



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto N° 377/12.-

DICTAMEN DE COMISIÓN N° 3  
EN MINORÍA

CAMARA LEGISLATIVA:

La Comisión N° 3 de Obras Públicas. Servicios Públicos. Transportes. Comunicaciones. Agricultura y Ganadería. Industria. Comercio. Recursos Naturales (Pesca, Bosques, Minería, Aguas, Flora y Fauna) Turismo, Energía y Combustibles, ha considerado el Asunto 377/12 dictamen de comisión N° 3 en mayoría Sobre Asunto N° 284/12 BLOQUE P.P.P. Proy. de Ley creando el Registro Provincial de Empresas Generadoras de Residuos, Deshechos y Scrap de origen industrial o comercial), aconsejando su sanción, y en minoría, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconsejan su aprobación.-

SALA DE COMISIÓN, 14 de Noviembre de 2012.-

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



S/Asunto N° 377/12.-

## FUNDAMENTOS

SEÑOR PRESIDENTE:

Los abajo firmantes, quienes suscribimos el presente dictamen de comisión, recomendamos la remisión del asunto bajo tratamiento al archivo, en atención a los siguientes fundamentos:

Sin duda, uno de los objetivos del estado provincial debe ser promover que las empresas radicadas en el territorio realicen una adecuada gestión de residuos, desperdicios, desechos, scrap y pasivos ambientales. Sin embargo, no creemos que el presente proyecto constituya una herramienta eficaz para el logro de dichos fines.

En efecto, el proyecto no genera instrumentos ni mecanismos de gestión que efectivamente permitan introducir mejoras en la problemática de los residuos, por cuanto:

- no promueve la disminución paulatina de generación de residuos,
- no mejora su tratamiento o disposición final,
- no disminuye la excesiva presión que generan actualmente los residuos industriales sobre los rellenos sanitarios municipales correspondientes a los residuos domiciliarios,
- no introduce instrumentos que faciliten o promuevan el reciclaje. Incluso, pone trabas a tal práctica, al aumentar los requisitos administrativos y burocráticos para que las empresas puedan reciclar sus residuos y al impedir la posibilidad de articular las acciones de reciclaje con empresas de otras jurisdicciones (muchas veces necesarias por cuestiones de volúmenes y escalas, costos y tecnologías disponibles),

En cambio, lo que sí hace el proyecto es establecer un proceso administrativo para realizar el seguimiento, registrado en trámites y papeles, de la cadena de

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



generación, transporte, tratamiento y disposición final de residuos industriales y petroleros. Probablemente, en jurisdicciones de mayor extensión, mayor complejidad territorial e institucional y mayor cantidad de empresas involucradas, este objetivo pueda ser una medida razonable, un primer paso para mejorar el control y la gestión ambiental de las empresas. Pero no parece ser el caso de Tierra del Fuego por las siguientes razones:

- Somos una pequeña isla, atravesada por una única ruta nacional, con pocos puntos de ingreso y egreso de productos, insumos o materiales, todos bajo control estatal directo (gendarmería, aduana, migraciones, Dirección Provincial de Transporte, entre otros).
- La actividad industrial y petrolera se concentra y focaliza en áreas geográficas reducidas, perfectamente accesibles al control de las autoridades de aplicación.
- La cantidad de empresas a controlar es pequeña, tanto en términos absolutos como en relación al tamaño de la administración pública y los propios organismos de control.
- Existen solo tres municipios en la Provincia, lo que facilita enormemente la articulación de acciones entre la Provincia y los Municipios para mejorar el control y la gestión ambiental

En función de lo expuesto, el montaje de todo este circuito administrativo de seguimiento no aportaría beneficios significativos en sí mismo, ni promovería ninguna mejora en los procesos de generación, transporte, tratamiento o disposición final de residuos industriales y petroleros.

Como contrapartida a esta ausencia de beneficios reales, la sanción de esta norma produciría, a nuestro entender, distintas dificultades y perjuicios.

En efecto, el proyecto obligaría a generar engorrosos mecanismos administrativos destinados a documentar el cumplimiento de la trazabilidad o seguimiento de los residuos, aumentando la carga burocrática, los tiempos de gestión y los requisitos administrativos a cumplir por las empresas, obligadas a prestar más atención a los papeles y formularios que a la propia gestión ambiental de insumos, procesos productivos y residuos. Incluso más, tal como está formulado el proyecto, son las empresas que cumplen con las leyes las que deben destinar tiempo y recursos para demostrarle al estado provincial que efectivamente lo hacen, en lugar de ser el propio estado, a través de las áreas

  
Juan Carlos ARCANDO  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”



técnicas competentes, quien controle y sancione a las empresas que contravengan la normativa ambiental. Es decir, las empresas que cumplen con la ley deben hacerse cargo de la ineficiencia del estado para controlar y sancionar a las que, eventualmente, no lo hacen. No solo parece injusto, sino burocrático, caro e innecesario.

Finalmente, la implementación del sistema propuesto en el proyecto no solo haría más engorroso y burocrático todo el proceso administrativo, sin generar beneficios reales en términos de calidad ambiental, sino que incrementaría la carga fiscal sobre las empresas, que deberían pagar el 0,15% del valor de la mercadería ( el proyecto no discrimina a qué mercadería refiere, con lo que puede referirse solo al scrap que se deshecha, como a toda la mercadería que se produce), solo para generar más trámites y formularios, sin brindar ninguna contraprestación de servicios a las propias empresas, a la gestión de los residuos en la Provincia, al ambiente o a la ciudadanía.

En función de todas estas consideraciones, solicitamos el acompañamiento de nuestros pares para remitir el presente proyecto al archivo.

SALA DE COMISIÓN, 14 de Noviembre de 2012

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

“2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas”

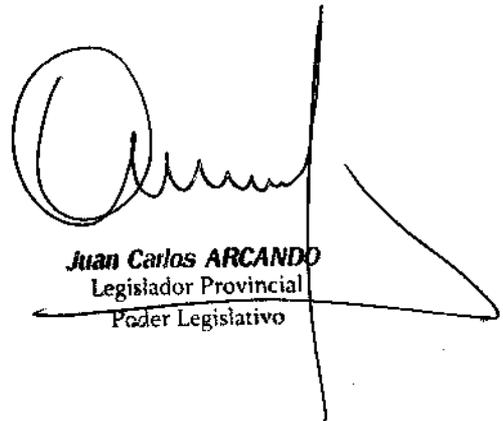


S/Asunto N° 377/12.-

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,  
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR  
RESUELVE**

**Artículo 1°.-** Envíese a archivo el asunto 377/12.

**Artículo 2°.-** Regístrese, comuníquese y archívese.



**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas”



Provincia de Tierra del Fuego,  
Antártida e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina  
PODER LEGISLATIVO

"2012 en Memoria de los Héroes de Malvinas"



S/Asunto N°377/12.-

Listado de Firmantes de la Comisión N° 3

Leg. AMANDA DEL CORRO

Leg. LAURA ROJO

Leg. JORGE LECHMAN

Leg. EDUARDO BARRIENTOS

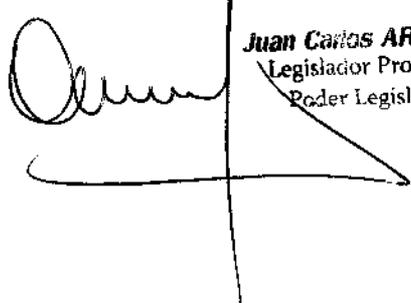
Leg. LILIANA MARTINEZ ALLENDE

Leg. REYNALDO TAPIA

Leg. JUAN FELIPE RODRIGUEZ

Leg. CLAUDIA ANDRADE TENORIO

Leg. JUAN CARLOS ARCANDO

  
**Juan Carlos ARCANDO**  
Legislador Provincial  
Poder Legislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"